

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA AVISA A LA COMUNIDAD

Que en el **Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C.**, cursa la **ACCION POPULAR No. 2020-00071**, instaurada por **WILSON LEONARDO LEAL ARBELÁEZ CC. 79.632.280** contra el **CONJUNTO CERRADO CONDADOS DE SABANA II – PROPIEDAD HORIZONTAL**, y en cumplimiento a lo ordenado por medio de Auto de Catorce (14) de julio de 2022, que en su último párrafo estableció:

“Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el extremo demandante, se ORDENA notificar el Auto que admite la presente acción popular a la ALCALDÍA LOCAL DE BOSA. De las demás entidades se niega su solicitud de integración. Oficiase” (negrilla, cursiva y subrayado fuera de texto).

Dando cumplimiento a lo ordenado por el **Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C.**, y en atención a lo solicitado por el demandante dentro del referido proceso, procede la **ALCALDIA LOCAL DE BOSA**, a fijar la comunicación elaborada por el **Juzgado referido**, en la Cartelera Oficial de esta Alcaldía Local, por el término de treinta (30) días calendario, hoy 24 AGO 2022 siendo las 7:00 A.M.



LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA**HACE CONSTAR**

Que la comunicación elaborada por el **Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá D.C.**, dentro la **ACCION POPULAR No. 2020-00071**, permaneció fijada en la Cartelera Oficial de esta Alcaldía Local, por el término de treinta (30) días calendario y se desfija hoy 25 SEP 2022 siendo las 4:30 P.M.



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Elaboró: Fabio Nívardo Ballén Ortiz – Abogado Contratista -Área de Gestión Políciva y Jurídica de Bosa **FB**
Revisó: Adriana Márquez Rojas – Profesional Especializado 222-24 **A**

Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González -Asesor de Despacho ALB 

